



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N°  
EXPEDIENTE N° 6.389/14

Salta, 12 DIC 2014

1078.14

**VISTO:** La nota presentada por el alumno **Miguel VILLAGRAN**, L.U. N° 19.306, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita ser examinado en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: **"EL PRIMER NEGOCIO. EL ASESORAMIENTO DE UN PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONOMICAS"** autorizado por Res. DECECO N° 421/14, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 12 del expediente de referencia, obra la conformidad del Cr. Carlos Darío Torres, Profesor Regular Asociado de la asignatura Contabilidad II con extensión a Contabilidad III y a fs. 13, obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Seminario de Práctica Profesional-Módulo III.

**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias,  
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1° - Fijar el día 19 de diciembre de 2014 a horas 17:00**, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: **"EL PRIMER NEGOCIO. EL ASESORAMIENTO DE UN PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONOMICAS"**, en el que será examinado el alumno **Miguel VILLAGRAN**, L.U. N° 19.306, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

**ARTICULO 2° - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:**

Cr. Hugo Ignacio Llimós  
Cra. María Rosa Panza de Miller  
Cr. Pedro Pablo Castro  
Cr. Diego Sibello (S)

**ARTICULO 3° - Invitar al Cr. Carlos Darío Torres**, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Director del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 24 de la Res. CD ECO N° 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

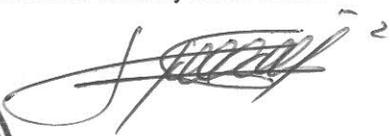
**ARTICULO 4° - Hágase saber a los miembros del tribunal examinador**, al Cr. Carlos Darío Torres, al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggl.am

ew

  
Cra. Azucena Sanchez de Chiozzi  
Secretaría As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



  
Cr. Antonio Fernández Fernández  
DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa